

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

101-005

Manizales, marzo 16 de 2026.

PARA: Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Luisa Fernanda Escobar García
Profesional Especializado Secretaría General 1

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-185-GENSA-2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de la Solicitud pública de Ofertas SPO-185-GENSA-2026-LG cuyo objeto es *“Prestación de servicios profesionales de asesoría legal integral y consultoría técnica-jurídica especializada en el régimen de los servicios públicos domiciliarios, normativa regulatoria del sector eléctrico y derecho minero-energético, con el fin de brindar soporte jurídico permanente en la gestión, actuaciones y defensa de los intereses corporativos de GENSA S.A. E.S.P”*.

El oferente MORENO SERVICIOS LEGALES S.A.S. presentó oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando sin código de la evaluación jurídica, se concluyó que:

“Oferente 1: MORENO SERVICIOS LEGALES SAS, el oferente, PRESENTA Y CUMPLE, los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto se VALIDA.”

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		MORENO SERVICIOS LEGALES S.A.S.
Numeral	Contenido	Observaciones
4. RECURSOS DISPONIBLES	El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 964 SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$76.800.000,00) COP.	CUMPLE CON EL OBJETO Y EL ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES SPO-185-GENSA-2026-LG Y A LOS LITERALES A Y B DE LA OFERTA PRESENTADA.
6.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente en su propuesta debe informar sobre las actividades que adelantará en virtud de la prestación del servicio de asesoría jurídica en forma detallada. GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.	

<p style="text-align: center;">6.2. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 3) (SUBSANABLE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación: El oferente deberá acreditar la hoja de vida de los colaboradores que apoyaran todas las actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, como mínimo deberá contar con el siguiente equipo de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> *Un Abogado Doctor y/o Magister en derecho con experiencia en materia de servicios públicos, en especial sector de energía mínimo de 10 años contados a partir de la fecha de apertura de la siguiente convocatoria. *Un abogado Especializado, con experiencia en materia de servicios públicos, en especial sector de energía mínimo de 10 años contados a partir de la fecha de apertura de la siguiente convocatoria. - Experiencia e Idoneidad: El proveedor deberá acreditar la experiencia de la firma de abogados, mediante documento válido presentando mínimo 2 contratos de prestación de servicios relacionados con el objeto a contratar, celebrados en los últimos 5 años cuya sumatoria sea en cuantía igual o superior al valor de la cuantía estimada del contrato a celebrar. <p>El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 3.</p> <p>Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente: El objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato (En caso de que aplique). Nombre y NIT del contratante. Presentada en papelería membretada del contratante.</p> <p>En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar la certificación, copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tomada en cuenta (No subsanable). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la hoja de vida del doctor Luis Ferney Moreno Castillo, abogado doctor en derecho y magister en derecho económico, con más de 30 años de experiencia académica y profesional en derecho administrativo, de la regulación, de los servicios públicos y minero energético y de las infraestructuras.</p> <p>De otra parte, presentan la hoja de vida del abogado Johan Sebastián Cadena Berdugo, especialista en derecho minero energético y experiencia en el sector de servicios públicos desde el año 2016. Y adicionalmente, presentan la hoja de vida del abogado Carlos Alberto Aguilar Hurtado, especialista en derecho administrativo, y minero energético con magister en derecho procesal, su especialización desde el año 2011 y experiencia en el sector de energía desde el año 2009, se permite concluir con la formación exigida en el pliego de condiciones.</p> <p style="text-align: center;">PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo Nro. 3 diligenciado en el que se relacionan 6 contratos desde el año 2022 al 2025, los cuales tiene una sumatoria de \$432.341.047, valor que es mayor al valor de la contratación que se pretende celebrar. lo solicitado.</p> <p>Para lo cual se revisan las certificaciones expedidas por ENERGUAVIARE S.A. ESP, GRUPO ENERGÉTICO S.A.S., ELECTROHUILA S.A. ESP Y GENSA S.A. ESP., verificando el cumplimiento a cabalidad de los objetos contratados.</p>
---	--	---

		<p>La sumatoria de la experiencia presentada es mayor al 100% del valor de la propuesta económica.</p>
<p>7.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>La propuesta deberá incluir absolutamente todos los costos que genere el contrato, incluyendo: materiales, transporte, garantías e impuestos, detallando el IVA y el valor total.</p> <p>La oferta presentada tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, el oferente con la presentación de la oferta, hace constar que acepta este periodo de validez. La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda</p> <p>Al momento de seleccionar al proveedor, el Solicitante tendrá en cuenta los precios más favorables para GENSA, según las condiciones técnicas, de calidad y requisitos mínimos exigidos.</p> <p>Adicionalmente deberán manifestar que el documento de especificaciones generales es parte integral de la oferta.</p> <p>Validez: 60 días contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>Según la información consignada en el ANEXO Nro. 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo Nro. 2 sobre el resumen de la oferta económica, en el que ajustan su propuesta al valor de la disponibilidad presupuestal de \$76.800.000. No obstante, se aclara que toda vez que el plazo de duración del contrato será por 8 meses, el valor mensual variará.</p>
<p>8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA PUNTUABLE</p>	<p>Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y al encontrar que la misma se ajusta a los criterios del pliego de condiciones y su oferta se le otorgará:</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>

13.1 FORMA DE PAGO:	GENSA S.A. E.S.P. cancelara el valor del contrato mediante ocho (8) cuotas mensuales de igual valor, pagaderas dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en debida forma. Para proceder con el pago, será requisito indispensable contar con el visto bueno del supervisor del contrato, previa entrega y aprobación del informe mensual de actividades que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción. Una vez cumplido el objeto contractual y recibidos los servicios de manera definitiva, las partes suscribirán el acta de liquidación correspondiente para el cierre administrativo y financiero del vínculo jurídico.	PRESENTA Y CUMPLE
13.2 PLAZO:	El plazo máximo para el desarrollo del objeto contractual será de ocho (8) meses, los cuales serán contados a partir del primero (1) de abril hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).	PRESENTA Y CUMPLE

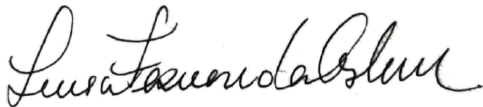
ANÁLISIS TÉCNICO: La oferta técnica presentada por **MORENO SERVICIOS LEGALES S.A.S.** ES HABILITADA en el aspecto técnico.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La oferta económica presentada por el MORENO SERVICIOS LEGALES S.A.S. **ES HABILITADA** recibe una calificación de 100 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa MORENO SERVICIOS LEGALES S.A.S. cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de **\$76.800.000** incluidos impuestos

Atentamente,



Luisa Fernanda Escobar García
Profesional Especializado Secretaría General 1